

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 2045/21**

Santiago, 26 de enero de 2021

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de D. Claudio González Larenas, Responsable Técnico y D. Oscar Enrique Vega Fernández, Representante Legal de Laboratorio Pasteur S.A., ingresada bajo la referencia Nº N1532489, de fecha de 25 de enero de 2021, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico BONAVID SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 300.000 U.I./2 mL; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2021012535006685, emitido por Tesorería General de la República; y

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante la presentación de fecha 25 de enero de 2021, de D. Claudio González Larenas, Responsable Técnico y D. Oscar Enrique Vega Fernández, Representante Legal de Laboratorio Pasteur S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico BONAVID SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 300.000 U.I./2 mL, concedido por el Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 4806, de fecha 8 de marzo de 2016.

**SEGUNDO:** Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2021012535006685, emitido por Tesorería General de la República con fecha 25 de enero de 2021:

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 2460 de 13 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorio Pasteur S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
BONAVID SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS 300.000 U.I./2 mL	F-22489/16	F-22489/21	08-03-2021

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: C482D9FEF82EB712032586690047B64A



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 8 de marzo de 2026, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

Medicamentos

Q.F. ALEXIS ACEITUNO ÁLVAREZ PhD

JEFE SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS BIOEQUIVALENTES

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador. Código de Verificación: C482D9FEF82EB712032586690047B64A